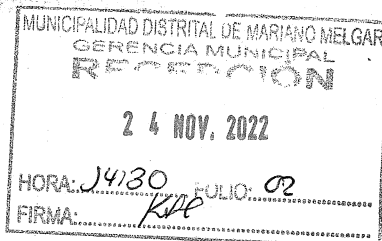




Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 309-2022-MDMM

Mariano Melgar, 21 NOV 2022

### VISTO:

Informe Técnico N° 1470-2022-MDMM-GDU-GHR de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Informe N° 668-2022/GPyP/MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Informe Técnico N° 1487-2022-MDMM-GDU-GHR de la Gerencia de Desarrollo Urbano; Dictamen Legal N° 457-2022-GAJ-MDMM de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

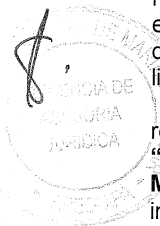
Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194 señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería Jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y concordante con lo dispuesto en el Artículo II de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

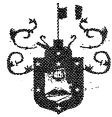
Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en su artículo 1° señala que: "Créase el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y derógase la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública".

Que, con Resolución de Contraloría N° 195-88-CG del 18 de julio de 1988, que aprueba las normas que regulan las Obras por Administración Directa, estableciendo lo siguiente: "Que las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal, el personal técnico-administrativo necesario y los equipos necesarios, es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el "Expediente Técnico" aprobado por el nivel competente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra. La entidad debe demostrar que el costo total de la obra a ejecutarse por administración directa, resulta igual o menor al presupuesto base deducida la utilidad, situación que deberá reflejarse en la liquidación de la obra".

Que, mediante Informe Técnico N° 1470-2022-MDMM-GDU-GHR, recepcionado con fecha 14.11.2022, la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite la Ficha Técnica denominada "FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA", la misma que se encuentra priorizada dentro de los mantenimientos de infraestructura construida programados y cuenta con las siguientes metas a ejecutar:

Ítem	Descripción	Unidad	Metrado
03	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO		
03.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	42.36
03.02	LIMPIEZA Y DESBROCE	M2	47.60
03.03	RETIRO DE ROCAS	g/c	1.00
03.04	CORTE DE TERRENO SEMIROCOSO	M3	25.58
03.05	EXCAVACION DE ZANJA PARA CIMENTACION (TERRENO SEMIROCOSO)	M3	9.23
03.06	VACIADO DE CONCRETO CICLOPEO EN CIMIENTO CORRIDO	M3	7.48
03.07	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO DE MURO	M2	37.52
03.08	CONCRETO f'c=175 kg/cm2 EN MURO	M3	7.67
03.09	CURADO	M2	49.88
03.10	ACERO	KG	149.67
03.11	TARRAJEO	M2	49.88
03.12	CORTE DE CONCRETO EN GRADERIAS PARA COLOCACION DE TUBOS METALICOS	g/c	1.00
03.13	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	45.25
03.14	ELIMINACION DE ESCOMBROS	M3	1.76

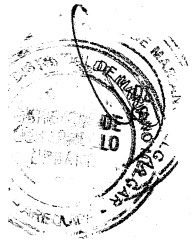
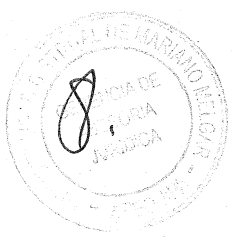




Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 809-2022-MDMM

04	<b>ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
04.01	<b>ELABORACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO EN CERCO PERIMETRICO</b>		
04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CERCO DE MALLA	M	53.04
04.02	<b>MANTENIMIENTO DE ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
04.02.01	MANTENIMIENTO DE CERCO DE MALLA (PERIMETRICO)	g/lc	1.00
04.02.02	MANTENIMIENTO DE ARCOS Y TABLEROS (CAMBIO DE MALLA)	g/lc	1.00
04.02.03	MANTENIMIENTO DE PUERTAS	g/lc	1.00
05	<b>PINTURA EN ESTRUCTURAS METALICAS</b>		
05.01	PINTURA EN CERCO PERIMETRICO	M2	250.18
05.02	PINTURA EN PUERTAS	M2	4.48
05.03	PINTURA EN VIGAS	M2	35.21
05.04	PINTURA EN COLUMNAS	M2	44.54
05.05	PINTURA EN ARCO	M2	23.50
05.06	PINTURA EN TABLERO	M2	4.40
06	<b>PINTURA EN SUPERFICIE DE CONCRETO</b>		
06.01	PINTURA EN CERCO PERIMETRICO	M2	137.54
06.02	PINTURA EN GRADERIAS	M2	170.34
06.03	PINTURA EN CAMINERIA	M2	36.11
06.04	PINTURA EN LOSA DEPORTIVA	M2	551.56
07	<b>RESANES</b>		
07.01	LOSA DEPORTIVA CON ADITIVO	M3	1.00
07.02	GRADERIAS CON ADITIVO	M3	1.00
07.03	MUROS DE CONCRETO CON ADITIVO	M3	1.00
07.04	RETIRO DE JUNTAS ASFALTICAS	M	230.40
07.05	JUNTAS ASFALTICAS	M	230.40
08	<b>LIMPIEZA Y NIVELACION</b>		
08.01	AREA CONTORNO DE LOSA DEPORTIVA	M2	138.25
09	<b>CONSTRUCCION DE SARDINEL</b>		
09.01	TRAZO Y REPLANTEO	M2	0.21
09.02	EXCAVACION MANUAL EN TERRENO SEMI ROCOSO	M3	0.05
09.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO	M2	0.70
09.04	CONCRETO f'c=175 kg/cm2	M3	0.11
09.05	TARRAJEO	M2	0.99
09.06	PINTURA	M2	0.99
10	<b>MALLA RASCHEL</b>		
10.01	DESMONTAJE DE MALLA RASCHEL	M2	723.57
10.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA RASCHEL	M2	723.57
11	<b>MALLA DE PESCADOR</b>		
11.01	DESMONTAJE DE MALLA DE PESCADOR	M2	165.24
11.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE MALLA DE PESCADOR	M2	396.04
12	<b>VARIOS</b>		
12.01	SEGURIDAD DEL ESTABLECIMIENTO	g/lc	1.00
12.02	LIMPIEZA FINAL	M2	856.66





Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 309 -2022-MDMM**

Que, por consiguiente, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, otorgar disponibilidad presupuestal y creación de meta presupuestal para la ejecución de la ficha técnica denominada Ficha Técnica denominada: **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**, la cual asciende al monto de S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES).

Que, con Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el artículo 15°, establece que el crédito presupuestario es la dotación consignada en el Presupuesto, así como en sus modificaciones, que constituye el monto límite para que las Entidades puedan ejecutar gasto público. Considerando que la disponibilidad presupuestaria es la constatación de la existencia de créditos presupuestarios disponibles y que son posibles de ser utilizados de acuerdo a su programación inicial o modificada (PIA-PIM). El certificado presupuestario es aquella documentación que refleja la decisión de la Entidad de destinar de forma definitiva créditos presupuestarios (Artículo 13° de la Directiva para la Ejecución Presupuestaria Directiva N° 001-2019-EF/50.01 y numerales 77.1 y 77.2 del artículo 77° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley N° 28411). En ese sentido, es imprescindible contar con la previsión o disponibilidad presupuestaria de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto a efectos de poder ejecutar la Actividad Denominada: **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**.

Que, en este sentido, mediante Informe N° 668-2022/GPyP/MDMM de fecha 14.11.2022, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que se ha efectuado una revisión del presupuesto autorizado al pliego y se ha determinado que si cuenta con el Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano. Por lo tanto, se asigna disponibilidad presupuestal en la Meta N° 181, para el año 2022, para lo cual el gasto será cargado a la secuencia funcional programática del gasto: Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados, por el monto de S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES).

Que, mediante Informe Técnico N° 1487-2022-MDMM-GDU-GHR recepcionado con fecha 15.11.2022 la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita la aprobación y autorización para la ejecución de la ficha técnica denominada **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**, siendo el presupuesto requerido para su ejecución de S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES) con un plazo de ejecución de 25 días calendarios.

Que, de acuerdo a lo revisado, la **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**, se encuentra comprendido por los siguientes documentos: Memoria Descriptiva, Presupuesto, Planilla de Metrados, Listado de Insumos, Análisis de Costos Unitarios, Especificaciones Técnicas, Desagregado de Gastos Generales, Calendario de Utilización de Recursos, Calendario de Avance de Obras, Cronograma, Panel Fotográfico, Cotizaciones y Planos; cuyo presupuesto es de S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES), bajo la modalidad de ejecución de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 25 días calendarios, conforme a lo señalado en el Informe Técnico N° 1487-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 15.11.2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Dictamen Legal N° 457-2022-GAJ-MDMM; es de la opinión de aprobar la Ficha Técnica denominada **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**, cuyo presupuesto es de S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, conforme lo señalado en el Informe Técnico N° 1487-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 15.11.2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano.



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

## **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°309-2022-MDMM**

Que, estando a la evaluación técnica realizada por el Arq. Giancarlo Huerta Retamozo Gerente de Desarrollo Urbano y la opinión favorable de la Abg. Carolina Ximena Cateriano Paredes Gerente de Asesoría Jurídica, se procede a emitir el presente acto administrativo, en merito al marco legal expuesto.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N°1252 Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; Resolución de Contraloría N°195-88-CG; Decreto Legislativo N°1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y, atribuciones conferidas por el numeral 20 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N°025 y 073-2019-MDMM, Dictamen Legal N°457-2022-GAJ-MDMM, esta Gerencia dispone lo siguiente:

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la Ficha Técnica denominada **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**, cuyo presupuesto es de S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES), bajo la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA, conforme lo señalado en el Informe Técnico N° 1487-2022-MDMM-GDU-GHR de fecha 15.11.2022 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** la ejecución de la Ficha Técnica aprobada cuyo presupuesto total asciende S/. 95,819.78 (NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 78/100 SOLES), siendo el plazo de ejecución de veinticinco (25) días calendarios; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** bajo responsabilidad a la Gerencia de Desarrollo Urbano y áreas técnicas intervinientes, realizar las acciones que correspondan a fin de llevar en adelante la ejecución de la Ficha Técnica denominada **“FICHA DE MANTENIMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA LOS ROSALES EN EL DISTRITO DE MARIANO MELGAR- AREQUIPA-AREQUIPA”**, conforme a sus atribuciones y facultades otorgadas en cumplimiento a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicación de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, realice la publicación de la presente resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración, y a las demás áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
  
Evelyn Karina Nuñez Vargas  
GERENCIA MUNICIPAL

EKNW/  
Exp.  
CC.  
Interesados  
Archivo